

MAT.: DESIGNA **FUNCIONES ESPECIFICAS** FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

0 3 AGO 2021

DECRETO Nº P

VISTOS:

2074



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Algarrobo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 07 de enero del año 2020.
- II. La Secretaría Municipal tendrá como objetivo otorgar un adecuado apoyo administrativo a la Alcaldía y al Concejo Municipal, debiendo el Secretario Municipal desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales y tendrá las siguientes funciones: Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal - Desempeñar la tarea de Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales - Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida en la Ley N° 18.575. - Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- III. Memorándum N° 014 de fecha 02.08.2021 enviado por la Secretaria Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

Archivo

(2

I. DESIGNASE, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, como funcionarios de apoyo al concejo para las comisiones con la función de elaborar los respectivos informes, a los funcionarios municipales que a continuación se indica, en calidad de Titular y Suplente:

José Miguel Astorga Herrera Rut: asimilado al Grado 10° Esc. Técnico - Titular Jorge Luis Jopia García Rut: asimilado al Grado 10° Esc. Técnico - Suplente COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBL JOSÉ LUS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE ALCA ARMANUNA PATIMA MOYA NO MESIAS SECRETARIA MUNICIP JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu. I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECURSOS DISTRIBUCIÓN Recursos Humanos RECEPCIÓN: 0 6 AGO



FECHA SALIDA: 0. B

OBSERVACIÓN Nº

AGO 2021